

# APLICACIÓN RETENCIONES EJERCICIO FISCAL AÑO 2025

COPYRIGHT © Juan Carlos Pastaz. Todos los derechos reservados

RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO RENTA								
TIPO		ACTIVIDAD EXCLUYENTE RIMPE ART. 97.4				ACTIVIDAD INCLUYENTE RIMPE ART. 97.3		
COMPRA	VENTA	%	CONTRIBUYENTE ESPECIAL	REGIMEN GENERAL	GRANDES CONTRIBUYENTES CONTRIBUYENTE ESPECIAL	GRANDES CONTRIBUYENTES AGENTE DE RETENCION	RIMPE EMPRENDEDOR	RIMPE NEGOCIO POPULAR
- REGIMEN GENERAL - REGIMEN RIMPE (AGENTE DE RETENCION)		1%	Transporte privado público o privado de carga		0%	0%	1%	0%
		1%	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)					
		1%	Adquisición de Productos Agrícolas (Efectuados Directamente al productor)					
		1%	RIMPE Emprendedor (Bienes - Servicios)					
		1.75 %	Adquisición de Productos Agrícolas (Efectuados a comercializadores no productores)					
		1.75 %	Transferencia de Bienes Naturaleza Corporal					
		1.75 %	Construcción de obra material inmueble					
		2%	Predomina la Mano de Obra					
		2%	Emisión de Liquidaciones de Compra					
		2.75 %	Pagos por medios de comunicación y agencias de publicidad					
		2.75 %	Otras retenciones aplicables					
		3%	Servicios profesionales prestados por sociedades residentes					
		3%	Comisiones pagadas a sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador					
		10%	Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional					
		10%	Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional					
		10%	Honorarios y demás pagos por servicios de docencia					
	10%	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales						
	10%	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades						
	10%	Arrendamiento bienes inmuebles						
- GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN CATASTRO (Contribuyente Especial) (Agente de Retención)					DIFERENTES PORCENTAJES DE RETENCIÓN	DIFERENTES PORCENTAJES DE RETENCIÓN	COD 343	COD 332
- GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN CATASTRO (Contribuyente Especial) (Agente de Retención)			Los contratistas de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en los pagos que realice el Estado ecuatoriano.					
			Los ingresos originados en contratos celebrados entre un gran contribuyente con entidades y organismos del gobierno central, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas; y,					
			Las Rentas provenientes de contratos que se efectúen entre un gran contribuyente y las entidades y organismos de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cantonales, metropolitanos y provinciales, incluidos sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas.					
ART. 17 LEY ORGÁNICA DE URGENCIA ECONÓMICA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO			Las rentas provenientes de contratos que se efectúen entre un gran contribuyente y las entidades de la seguridad social.		DIFERENTES CODIGOS	DIFERENTES CODIGOS	COD 343	COD 332

RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA							
COMPRA	VENTA	CONTRIBUYENTE ESPECIAL	REGIMEN GENERAL	GRANDES CONTRIBUYENTES CONTRIBUYENTE ESPECIAL	GRANDES CONTRIBUYENTES AGENTE DE RETENCION	RIMPE EMPRENDEDOR	RIMPE NEGOCIO POPULAR
CONTRIBUYENTE ESPECIAL		10% BIENES 20% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	10% BIENES 20% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	0%
GRANDES CONTRIBUYENTES CONTRIBUYENTE ESPECIAL		10% BIENES 20% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	10% BIENES 20% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	
GRANDES CONTRIBUYENTES AGENTE DE RETENCIÓN		NO RETIENE	30% BIENES 70% SERVICIOS	NO RETIENE	30% BIENES 70% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	
EXPORTADOR HABITUAL		100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL PAÍS		100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	100% BIENES / SERVICIOS	
REGIMEN GENERAL - REGIMEN RIMPE (AGENTE DE RETENCION)		NO RETIENE	30% BIENES 70% SERVICIOS 100% (*)	NO RETIENE	30% BIENES 70% SERVICIOS	30% BIENES 70% SERVICIOS	

ELABORADO: JUAN CARLOS PASTAZ

A CONTRIBUYENTES RIMPE EMPRENDEDOR, A PARTIR DE ENERO 2024, SON SUJETOS DE RETENCION EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS, POR LA ACTIVIDAD INCLUYENTE DEL REGIMEN

A CONTRIBUYENTES RIMPE EMPRENDEDOR, A PARTIR DE ENERO 2024, SE ELIMINAN LA FORMA DE PAGO CON TRANSFERENCIA ART. 97.10

Por contratos de construcción la retención es del 30%

(\*) RETENCION IVA 100% HONORARIOS PROFESIONALES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES A PERSONAS NATURALES, SIN OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD, EMISION DE LIQUIDACIONES DE COMPRA

NAC-DGERCGC24-00000008